Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

BGV/PTV

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO FOLIO N° 85993, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MUSICA NACIONAL, LINEA DE FORMACIÓN, CONVOCATORIA 2015.

EXENTA Nº 535 /

VALPARAISO, 09 JUN. 2016

VISTO:

Estos antecedentes; el convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **85993,** su Resolución Exenta aprobatoria N°225 de 13 de febrero de 2015; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, el Certificado de Ejecución Total N°96, de fecha 16 de mayo de 2016, del proyecto mencionado, emitido por el Directora Regional de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo Nº187 de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Formación, Convocatoria 2015, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban el proyecto **Folio N° 85993**, según consta en Resolución Exenta N°24 de 07 de enero de 2015.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyectos suscritos por el Directora Regional , el proyecto correspondiente al folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividad y la rendición de cuenta, por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado Administrativo, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de los proyectos señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución con Toma de Razón; Nº 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades a los Directores Regional; en la Resolución Exenta Nº 2549/2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del

Fondo de Fomento de la Música Nacional, convocatoria 2015; en la línea que se indica; y en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por la Directora Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a la Línea y convocatoria que se indica:

LINEA DE FORMACIÓN, CONVOCATORIA 2015.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	Nº CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL Y FECHA
1	**85993**	II Seminario Nuevas Músicas Latinoamericanas	Félix Bernabé Cárdenas Vargas	[redacted]	Nº 96 16/05/2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAISO
Directora Regional

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAISO

Distribución:
- Departamento de Fondos Concursables, CRCA (original).
- Unidad de Administración Regional. (original).
- Archivo Regional, región de Valparaíso. (original).
- Suscriptor de Convenio (original).

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Gobierno de Chile

CET Nº 96/2016

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, certifica que:

FÉLIX BERNABÉ CÁRDENAS VARGAS Responsable del Proyecto **Folio 85993**, titulado **"II Seminario Nuevas Músicas Latinoamericanas"**, que recibe aportes del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Formación, Convocatoria 2015, para su realización, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Valparaíso, 16 de mayo de 2016.

JLF/kvs/glq

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional de Valparaíso, certifica que:

FÉLIX BERNABÉ CÁRDENAS VARGAS Responsable del Proyecto **Folio 85993**, titulado **"II Seminario Nuevas Músicas Latinoamericanas"**, que recibe aportes del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Formación, Convocatoria 2015, entregó Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al **Informe Final,** por lo tanto procede el cierre total del proyecto.

CONSEJO NACIONAL REGION DE VALPARAISO DIRECTORA REGIONAL CULTURA

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE VALPARAISO FONDOS CULTURA

Jocelyne Leiva Frost
Coordinadora de Fondos Concursables
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Valparaíso, 16 de mayo de 2016

KVS/ajd

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE APROBACIÓN
DE INFORME FINAL FINANCIERO

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional de Valparaíso, certifica que:

Félix Bernabé Cárdenas Vargas, RUT: [redacted] responsable del proyecto **Folio Nº 85993**, titulado **"Segundo Seminario Nuevas Músicas Latinoamericanas"**, correspondiente al Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Formación, convocatoria 2015, entregó Informe final de la rendición financiera del **100%** de los recursos asignados, por un monto de **$ 9.351.000.-** conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para fines legales y administrativos.

El Informe Financiero y la cuota revisada corresponden al informe final y la última cuota pagada, por lo tanto, procede al cierre total del proyecto

CONSEJO NACIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAÍSO

CONSEJO NACIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Guillermo Gandara Soto
Jefe de Administración y Finanzas

CONSEJO NACIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paula Torres Valdés
Revisión Financiera

Valparaíso, 30 de Noviembre de 2015

INFORME FINANCIERO
FONDOS CONCURSABLES 2015
RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

Responsable	[redacted]
RUT	
Representante Legal	
RUT Representante Legal	
Folio	
Nombre del proyecto	
Dirección	
Fondo	
Linea	

Monto Adjudicado	**9.351.000**

Aportes	**0**
Propios	0
Terceros	0

Honorarios	**2.370.000**	**Operación**	**6.981.000**	**Inversion**	**-**
Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado($)	Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado($)	Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado($)
Honorarios Andrés Rivera	790.000	Asignación del Responsable	790.000		
Honorarios Fabián Contreras	790.000	Traslado Aéreo Expositor Carlos Suárez	569.734		
Honorarios Fabián Durán	790.000	Producción de Taller "Introducción al Sonido"	554.200		
		Producción de Taller "Composición electroacústica"	929.390		
		Honorarios músicos de los conciertos	1.002.222		
		Viático de expositores en charlas y mesas redondas	81.462		
		Diseño de materiales gráficos	280.000		
		Folletería	546.654		
		Alimentación invitados	391.837		
		Catering Conciertos	160.000		
		Registro Fotográfico	222.222		
		Registro y edición de video	444.444		
		Traslado de invitados desde y hacia aeropuerto	135.700		
		Traslados locales de invitados, instrumentos y equipos	473.135		
		Estadías	400.000		

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Gobierno de Chile

INFORME FINAL

HONORARIOS

Nºgasto (anótelo físicamente en el documento)	Nº Documento	Fecha del Documento	Nombre del Participante	Detalle del Gasto (labor ejecutada)	Sub-ítem (Seleccione a que sub-ítem pertenece el gasto)	Monto ($) (del documento o gasto)
					TOTAL GASTO DE HONORARIOS	**2.370.000**
1	65	09-06-2015	Andrés Rivera	Producción,	Honorarios Andrés Rivera	790.000
2	14	13-06-2015	Fabián	Coordinación	Honorarios Fabián Contreras	790.000
3	142	15-06-2015	Fabián Durán	Producción,	Honorarios Fabián Durán	790.000
4						
5						

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Gobierno de Chile

INFORME FINAL

OPERACIÓN

Nºgasto (anótelo físicamente en el documento)	Nº Documento	Fecha del Documento	Proveedor del bien o servicio	Detalle del Gasto (qué se compró)	Sub-ítem (Seleccione a que sub-ítem pertenece el gasto)	Monto Total($) (del documento o gasto con I.V.A.)
					TOTAL GASTO DE OPERACIÓN	**6.981.000**
1	5923599776	22-06-2015	(COMPROBANT	Asignación del	Asignación del Responsable	790.000
2		28-04-2015	e-dreams	Pasaje aéreo	Traslado Aéreo Expositor Carlos Suárez	569.734
3	226	23-06-2015	Enrique Alonso	Producción taller	Producción de Taller "Introducción al Sonido"	460.000
4	226	23-06-2015	Enrique Alonso	Producción taller	Producción de Taller "Composición	900.000
5	103081	09-04-2015	Pedro Luis	Insumos taller	Producción de Taller "Introducción al Sonido"	960
6	892467	09-04-2015	Sociedad La	Insumos taller	Producción de Taller "Introducción al Sonido"	480
7	106914	02-06-2015	Malcolm	Insumos taller	Producción de Taller "Introducción al Sonido"	75.000
8	361803989	03-06-2015	Admin. De	Insumos taller	Producción de Taller "Introducción al Sonido"	2.890
9	35842256	03-06-2015	Easy S.A.	Insumos taller	Producción de Taller "Introducción al Sonido"	14.870
10	4446457	24-05-2015	Personal	Insumos taller	Producción de Taller "Composición	15.990
11	463851	02-06-2015	Edmundo García	Insumos taller	Producción de Taller "Composición	5.900
12	106177	02-06-2015	Malcolm	Insumos taller	Producción de Taller "Composición	3.900
13	420530	03-06-2015	Edmundo García	Insumos taller	Producción de Taller "Composición	3.600
14	94	04-06-2015	Claudio Sergio	Participación	Honorarios músicos de los conciertos	350.000
15	13	04-06-2015	Fabián Ignacio	Estreno de Obra -	Honorarios músicos de los conciertos	200.000
16	89	23-06-2015	Abigail Daniela	Montaje obra Kuin II	Honorarios músicos de los conciertos	222.222
17	113	06-06-2015	Camilo Alberto	Montaje y estreno	Honorarios músicos de los conciertos	230.000
18	86435	31-05-2015	José Luís Rivas	Almuerzo Invitados	Viático de expositores en Charlas y Mesas	14.000
19	86436	31-05-2015	José Luís Rivas	Almuerzo Invitados	Viático de expositores en Charlas y Mesas	3.450
20	86446	31-05-2015	José Luís Rivas	Almuerzo Invitados	Viático de expositores en Charlas y Mesas	3.450
21	86425	31-05-2015	José Luís Rivas	Almuerzo Invitados	Viático de expositores en Charlas y Mesas	1.550
22	37528592	01-06-2015	OK Market S.A.	Colación invitados	Viático de expositores en Charlas y Mesas	3.062
23	70203	02-06-2015	Prod.	Colación invitados	Viático de expositores en Charlas y Mesas	7.350
24	694990	03-06-2015	Jesús Antonio	Colación invitados	Viático de expositores en Charlas y Mesas	1.200
25	871437	03-06-2015	Sociedad	Almuerzo Invitados	Viático de expositores en Charlas y Mesas	3.000
26	871439	03-06-2015	Sociedad	Almuerzo Invitados	Viático de expositores en Charlas y Mesas	4.000
27	871452	03-06-2015	Sociedad	Almuerzo Invitados	Viático de expositores en Charlas y Mesas	6.000
28	81892	03-06-2015	Establecimiento	Colación invitados	Viático de expositores en Charlas y Mesas	1.800
29	874833	04-06-2015	Sociedad	Almuerzo Invitados	Viático de expositores en Charlas y Mesas	4.400
30	77761265	04-06-2015	Petrobras Chile	Gasolina invitados	Viático de expositores en Charlas y Mesas	15.000
31	454685	05-06-2015	Caupolicán E.	Colación invitados	Viático de expositores en Charlas y Mesas	3.400
32	597031269040	05-06-2015	La Piazza	Almuerzo Invitados	Viático de expositores en Charlas y Mesas	7.700
33	750325	05-06-2015	Servicio de	Estacionamiento	Viático de expositores en Charlas y Mesas	400
34	112275	05-06-2015	Sociedad	Colación invitados	Viático de expositores en Charlas y Mesas	1.000
35	13004	05-06-2015	Sociedad	Colación invitados	Viático de expositores en Charlas y Mesas	700
36	51	19-06-2015	Karla Ivonne	Diseño de materiales	Diseño de materiales gráficos	280.000
37	114343	19-05-2015	Producciones	Afiches	Folletería	24.990
38	114505	19-05-2015	Producciones	Gigantografía	Folletería	50.956
39	115951	03-06-2015	Producciones	Librillos de concierto	Folletería	408.765
40	115961	03-06-2015	Producciones	Pendón y adhesivos	Folletería	33.863
41	7754480	26-05-2015	Lápiz López	Materiales para	Folletería	28.080
42	110548	29-05-2015	Sociedad	Colación invitados	Alimentación invitados	1.000
43	597030373626	30-05-2015	Jerusalem Viña	Almuerzo invitados	Alimentación invitados	5.910
44	22066	30-05-2015	Adminis. De	Almuerzo invitados	Alimentación invitados	10.590
45	244807447	31-05-2015	Rendic	Catering Talleres	Alimentación invitados	14.806
46	597030067193	31-05-2015	OB Group Park	Colación Invitados	Alimentación invitados	7.390
47	301224	31-05-2015	Carol Escalona	Almuerzo Invitados	Alimentación invitados	9.550
48	745195	31-05-2015	Panadería y	Colación invitados	Alimentación invitados	900
49	147937	31-05-2015	Comercial	Colación invitados	Alimentación invitados	580
50	370599	31-05-2015	Gastronomia	Colación invitados	Alimentación invitados	3.400
51	86409	31-05-2015	José Luís Rivas	Almuerzo Invitados	Alimentación invitados	18.960

52	31207978	01-06-2015	ArcoPrime Ltda.	Almuerzo Invitados	Alimentación invitados	9.350
53	6133	01-06-2015	Pizzería y	Cena invitados	Alimentación invitados	7.000
54	322279	01-06-2015	Comercial LF	Café invitados	Alimentación invitados	2.590
55	246360	02-06-2015	Cencosud Retail	Catering Talleres	Alimentación invitados	3.518
56	31212201	02-06-2015	ArcoPrime Ltda.	Colación invitados	Alimentación invitados	4.750
57	597081070929	02-06-2015	La Piazza	Almuerzo Invitados	Alimentación invitados	9.550
58	597031070929	03-06-2015	La Piazza	Almuerzo Invitados	Alimentación invitados	4.800
59	361803990	03-06-2015	Admin de	Colación invitados	Alimentación invitados	990
60	597028983018	04-06-2015	Entremasas	Almuerzo invitados	Alimentación invitados	11.660
61	33258313	04-06-2015	ArcoPrime Ltda.	Colación invitados	Alimentación invitados	900
62	597029741433	04-06-2015	Bonafide	Café invitados	Alimentación invitados	5.900
63	6148	04-06-2015	Pizzería y	Almuerzo Invitados	Alimentación invitados	6.750
64	465344	05-06-2015	Magdalena Nury	Catering Mesa	Alimentación invitados	3.900
65	465345	05-06-2015	Magdalena Nury	Catering Mesa	Alimentación invitados	1.200
66	465346	05-06-2015	Magdalena Nury	Catering Mesa	Alimentación invitados	790
67	6155	05-06-2015	Pizzería y	Almuerzo Invitados	Alimentación invitados	6.600
68	35422	07-06-2015	Cristian Vicente	Cena invitados	Alimentación invitados	20.400
69	597031301262	07-06-2015	Cafeconcuentos	Almuerzo invitados	Alimentación invitados	57.000
70	597028233256	07-06-2015	Bar Victoria	Cena invitados	Alimentación invitados	78.870
71	439534	07-06-2015	Cafeteria Paxin	Café invitados	Alimentación invitados	6.700
72	145857	07-06-2015	Solar Garreton	Colación invitados	Alimentación invitados	2.000
73	457512960	07-06-2015	Cencosud Retail	Catering invitados	Alimentación invitados	5.990
74	457512961	07-06-2015	Cencosud Retail	Catering invitados	Alimentación invitados	8.113
75	597028455798	08-06-2015	Café Paseo	Café invitados	Alimentación invitados	23.930
76	114888	09-06-2015	Arcos de	Café invitados	Alimentación invitados	990
77	31219067	09-06-2015	ArcoPrime Ltda.	Colación invitados	Alimentación invitados	3.300
78	68544	09-06-2015	Ritta Tatiana	Almuerzo Invitados	Alimentación invitados	7.400
79	597030366026	09-06-2015	Select	Colación invitados	Alimentación invitados	2.780
80	31215286	09-06-2015	ArcoPrime Ltda.	Colación invitados	Alimentación invitados	1.500
81	589044	09-06-2015	Estaciones de	Colación invitados	Alimentación invitados	2.780
82	87086	09-06-2015	José Luís Rivas	Colación invitados	Alimentación invitados	2.200
83	87088	09-06-2015	José Luís Rivas	Colación invitados	Alimentación invitados	2.200
84	87090	09-06-2015	José Luís Rivas	Colación invitados	Alimentación invitados	1.190
85	597030373626	09-06-2015	Jerusalem Viña	Cena invitados	Alimentación invitados	6.210
86	31215285	09-06-2015	ArcoPrime Ltda.	Colación invitados	Alimentación invitados	4.950
87	2	25-06-2015	Juanita de Dios	Catering conciertos	Catering Conciertos	160.000
88	11	22-06-2015	Álvaro Felipe	Registro Fotográfico	Registro Fotográfico	222.222
89	225	22-06-2015	Enrique Alonso	Registro y edición de	Registro y edición de video	444.444
90	597007702477	29-05-2015	Aguazul	Gasolina	Traslado de invitados desde y hacia	22.000
91		30-05-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslado de invitados desde y hacia	2.600
92		30-05-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslado de invitados desde y hacia	2.600
93	3573241	30-05-2015	Tur-Bus	Transfer invitados	Traslado de invitados desde y hacia	1.600
94	1806073	30-05-2015	Servicios	Pasaje invitados	Traslado de invitados desde y hacia	3.500
95	374849	31-05-2015	Soc. Ad. De	Estacionamiento	Traslado de invitados desde y hacia	1.050
96	14032	31-05-2015	Empresas Tur	Pasajes invitados	Traslado de invitados desde y hacia	12.600
97	283010	01-06-2015	Soc. Ad. De	Estacionamiento	Traslado de invitados desde y hacia	1.050
98		01-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslado de invitados desde y hacia	1.700
99		01-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslado de invitados desde y hacia	1.700
100	3580052	02-06-2015	Tur-Bus	Transfer invitados	Traslado de invitados desde y hacia	1.600
101	597007795548	02-06-2015	Aguazul	Gasolina	Traslado de invitados desde y hacia	22.000
102		02-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslado de invitados desde y hacia	1.700
103		02-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslado de invitados desde y hacia	1.700
104		03-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslado de invitados desde y hacia	1.700
105		03-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslado de invitados desde y hacia	1.700
106		03-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslado de invitados desde y hacia	700
107	597028312261	07-06-2015	Turbus	Pasajes invitados	Traslado de invitados desde y hacia	31.000
108		08-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslado de invitados desde y hacia	700
109	597007788304	09-06-2015	Copec Vina del	Gasolina	Traslado de invitados desde y hacia	16.000
110		09-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslado de invitados desde y hacia	700
111		09-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslado de invitados desde y hacia	700
112		09-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslado de invitados desde y hacia	1.700

113		09-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslado de invitados desde y hacia	1.700
114		09-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslado de invitados desde y hacia	1.700
115		09-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslado de invitados desde y hacia	1.700
116		26-05-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslados locales de invitados, instrumentos y	700
117	597007707908	28-05-2015	Copec	Gasolina	Traslados locales de invitados, instrumentos y	3.000
118	20852	29-05-2015	Eduardo Leiva	Gasolina	Traslados locales de invitados, instrumentos y	20.000
119		29-05-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslados locales de invitados, instrumentos y	700
120		01-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslados locales de invitados, instrumentos y	700
121		02-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslados locales de invitados, instrumentos y	700
122		02-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslados locales de invitados, instrumentos y	700
123		03-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslados locales de invitados, instrumentos y	700
124		03-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslados locales de invitados, instrumentos y	700
125		03-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslados locales de invitados, instrumentos y	700
126		04-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslados locales de invitados, instrumentos y	700
127		04-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslados locales de invitados, instrumentos y	700
128		04-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslados locales de invitados, instrumentos y	700
129	597007700512	04-06-2015	Copec Troncal	Gasolina	Traslados locales de invitados, instrumentos y	21.000
130	597007778023	04-06-2015	Shell Avda.	Gasolina	Traslados locales de invitados, instrumentos y	25.000
131	595531	04-06-2015	Bardet y	Gasolina	Traslados locales de invitados, instrumentos y	4.000
132		05-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslados locales de invitados, instrumentos y	700
133	230586	06-06-2015	Jorge Emilio	Gasolina invitados	Traslados locales de invitados, instrumentos y	20.000
134		06-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje músicos	Traslados locales de invitados, instrumentos y	2.600
135		06-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje músicos	Traslados locales de invitados, instrumentos y	2.600
136		06-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslados locales de invitados, instrumentos y	700
137		06-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslados locales de invitados, instrumentos y	700
138		06-06-2015		Traslados equipos 4	Traslados locales de invitados, instrumentos y	295.000
139		07-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslados locales de invitados, instrumentos y	700
140	597007702477	07-06-2015	Aguazul	Gasolina	Traslados locales de invitados, instrumentos y	9.000
141		08-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslados locales de invitados, instrumentos y	700
142		08-06-2015	Soc. Conc. Rutas	Peaje	Traslados locales de invitados, instrumentos y	700
143	24045	08-06-2015	Eduardo Leiva	Gasolina	Traslados locales de invitados, instrumentos y	20.000
144		08-06-2015	Estacionar S.A.	Estacionamiento	Traslados locales de invitados, instrumentos y	776
145		16-06-2015	Consorcio	Estacionamiento 4	Traslados locales de invitados, instrumentos y	5.567
146	17	23-06-2015	Cristian	Traslado de	Traslados locales de invitados, instrumentos y	33.333
147	60	07-06-2015	Hospedaje De	Estadía invitados	Estadías	400.000
148				Ajuste	Traslado de invitados desde y hacia	-1.700
149				Ajuste	Traslados locales de invitados, instrumentos y	-641

INFORME FINANCIERO

HONORARIOS

POSTULACIÓN SUB ÍTEM	MONTO	INFORME DE AVANCE		INFORME FINAL		TOTAL INFORMES		SALDO PROYECTO
		APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	
Honorarios Andrés Rivera	790.000	0		790.000		790.000	0	0
Honorarios Fabián Contreras	790.000	0		790.000		790.000	0	0
Honorarios Fabián Durán	790.000	0		790.000		790.000	0	0
0	0	0		0		0	0	0
TOTALES	2.370.000	0	0	2.370.000	0	2.370.000	0	0

OPERACIÓN

POSTULACIÓN SUB ÍTEM	ADJUDICADO	INFORME DE AVANCE		INFORME FINAL		TOTAL INFORMES		SALDO PROYECTO
		APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	
Asignación del Responsable	790.000	0		790.000		790.000	0	0
Traslado Aéreo Expositor Carlos Suárez	569.734	0		569.734		569.734	0	0
Producción de Taller "Introducción al Sonido"	554.200	0		554.200		554.200	0	0
Producción de Taller "Composición	929.390	0		929.390		929.390	0	0
Honorarios músicos de los conciertos	1.002.222	0		1.002.222		1.002.222	0	0
Viático de expositores en charlas y mesas	81.462	0		81.462		81.462	0	0
Diseño de materiales gráficos	280.000	0		280.000		280.000	0	0
Folletería	546.654	0		546.654		546.654	0	0
Alimentación invitados	391.837	0		391.837		391.837	0	0
Catering Conciertos	160.000	0		160.000		160.000	0	0
Registro Fotográfico	222.222	0		222.222		222.222	0	0
Registro y edición de video	444.444	0		444.444		444.444	0	0
Traslado de invitados desde y hacia aeropuerto	135.700	0		135.700		135.700	0	0
Traslados locales de invitados, instrumentos y	473.135	0		473.135		473.135	0	0
Estadías	400.000	0		400.000		400.000	0	0
	0	0		0		0	0	0
TOTALES	6.981.000	0	0	6.981.000	0	6.981.000	0	0

TOTAL GENERAL	9.351.000	0	0	9.351.000	0	9.351.000	0	0

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso
Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE RENDICIÓN DE RECURSOS

JOCELYNE LEIVA FROST, quien se desempeña como Coordinadora de Fondos Concursables de la Dirección Regional de Valparaíso, certifica que:

FÉLIX BERNABÉ CÁRDENAS VARGAS Responsable del Proyecto **Folio 85993**, titulado **"II Seminario Nuevas Músicas Latinoamericanas"**, que recibe aportes del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Formación, Convocatoria 2015, presentó la rendición de los recursos entregados en la planilla correspondiente con los respaldos contables enumerados.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAISO
FONDOS CULTURA

Jocelyne Leiva Frost
Coordinadora de Fondos Concursables
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Valparaíso, 30 de noviembre de 2015

APRUEBA CONVENIO FOLIO 85993, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2015, EN LA LÍNEA DE FORMACIÓN, MODALIDAD DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

TCC/kfp

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
V REGION
Req. Nº 0327
Compromiso
ID Nº 493843
Cod. Nº 002997

EXENTA Nº 225 .

VALPARAISO, 13 FEB. 2015

VISTO

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **85993** y sus respectivos antecedentes legales y caución, en caso que corresponda y el respectivo compromiso presupuestario.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° antes referido, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, por lo que, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Formación, modalidad de Actividades Formativas, Convocatoria 2015, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N°2549 de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes..

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 24 de 2015, de este Consejo, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° **85993**, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre el responsable y este Servicio, con fecha **29 de enero de 2015**, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en su Reglamento; en la Resolución N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que indica; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2549, de 2014, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 3099 de 2014, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas; en la Resolución Exenta Nº 24, de 07 de enero de 2015, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas las anteriores del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo

para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Formación, modalidad de Actividades Formativas, Convocatoria 2015; dicto la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **85993**, financiado por el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Concurso Público Convocatoria 2015, en la Línea de Formación, modalidad de Actividades Formativas, Convocatoria 2015 cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL
LÍNEA DE FORMACIÓN
MODALIDAD DE ACTIVIDADES FORMATIVAS
CONVOCATORIA 2015

[redacted]

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El Proyecto Folio N° **85993** titulado **"II Seminario Nuevas Musicas Latinoamericanas"**, del RESPONSABLE fue seleccionado en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Formación, Convocatoria 2015, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, asignándosele para su ejecución la suma de **$9.351.000.-**

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	85993
Título	II Seminario Nuevas Musicas Latinoamericanas
Responsable	Félix Bernabé Cárdenas Vargas
Línea y modalidad	Formación/Actividades Formativas
Recursos aportes pecuniarios propios	$0.-
Recursos aportes pecuniarios de terceros	$0.-
Recursos Asignados	$9351000.-
Monto total de recursos del Proyecto	$0.-
Bienes o servicios valorados	$0.-

SEGUNDO. - ENTREGA DE RECURSOS. El CNCA entregará la suma asignada en 1 (una) cuota que se pagará una vez tramitada completamente la resolución administrativa del CNCA que apruebe el presente convenio de ejecución de proyecto.

TERCERO.- OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE. El RESPONSABLE se encuentra obligado a:

a) Ejecutar total e integramente el Proyecto. Se entenderá por proyecto, el contenido expuesto por el RESPONSABLE en su postulación y los antecedentes obligatorios y complementarios de evaluación. Se deja constancia que el Proyecto incluye todas las actividades que en él hubiesen sido comprometidas, sea que éstas se financien con recursos propios, de terceros o con los que son entregados por el CNCA a través del presente instrumento.

b) Destinar los recursos asignados exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el Proyecto.

c) Presentar, en la forma señalada en la cláusula quinta de este convenio y utilizando los formularios entregados por la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, un Informe Final, referido a la ejecución del Proyecto, en la fecha que a continuación se indica:

- **Informe Final: deberá ser presentado como plazo máximo el día 30 de junio de 2015.**

No se aceptarán informes presentados en otros formatos.

Asimismo, en caso que la/el DIRECTOR(A) REGIONAL requiera mayor información respecto de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE deberá presentar informes complementarios.

d) Facilitar y colaborar con las acciones de supervisión y control de la ejecución del Proyecto que le corresponden al CNCA a través de la/el DIRECTOR(A) REGIONAL.

e) En caso que se trate de proyectos que la suma asignada supere los $20.000.000.- (veinte millones de pesos chilenos) o que se ejecuten en el extranjero o cuyos responsables residan en el extranjero, cuando la garantía consista en una letra de cambio, ésta deberá ser avalada por un tercero con residencia y domicilio en Chile. Estos gastos no podrán ser imputados como gastos del proyecto.

f) Designar un representante legal en los casos en que el proyecto se ejecute en el extranjero o cuyo responsable resida fuera de Chile.

g) Acreditar domicilio, en este acto, mediante entrega del respectivo documento o certificado emitido para tales efectos. Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado oportunamente por escrito a la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, acompañando el documento correspondiente.
En caso que el RESPONSABLE del Proyecto no resida en el país o que se trate de Proyectos que la suma asignada supere los 20.000.000.- (veinte millones de pesos) o que se ejecuten en el extranjero, se debe acompañar documento que acredite el domicilio del representante y del respectivo aval de la letra de cambio, según corresponda.

h) Se deja expresa constancia que en caso que posteriormente a la suscripción del presente instrumento en el proyecto se comprometa, afecte y/o incluya la utilización total o parcial de obras protegidas por el Derecho de Autor y cuyos titulares sean personas distintas al RESPONSABLE, las respectivas autorizaciones, otorgadas conforme a la Ley N° 17.336, deberán ser acompañadas en el Informe Final.

i) Dar cumplimiento a la normativa respecto del Depósito Legal, establecida en la ley 19.733, por lo que en los casos que corresponda, deberá entregarse comprobante de entrega de los ejemplares respectivos, ya sea en la Biblioteca Nacional o en las Bibliotecas Públicas regionales, acreditando de esta forma el cumplimiento de esta obligación legal; y que en caso de no acreditación, se entenderá incumplimiento de convenio, no pudiendo otorgarse el certificado de ejecución total.

j) Adjuntar al Informe Final un medio de verificación de ejecución del proyecto, sea registro audiovisual, fotográfico, un ejemplar del producto del proyecto, o cualquier otro medio que permita verificar la fiel ejecución del proyecto, según la naturaleza del mismo. Los materiales o soportes entregados como medios de verificación quedarán en el expediente del proyecto, sin ser devueltos al RESPONSABLE. Asimismo, no podrán ser utilizados por el CNCA para ningún otro uso distinto del de verificación de ejecución, salvo autorización contraria del RESPONSABLE.

CUARTO. - MODIFICACIONES AL CONVENIO.

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL
LÍNEA DE FORMACIÓN
MODALIDAD DE ACTIVIDADES FORMATIVAS
CONVOCATORIA 2015

[redacted]

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El Proyecto Folio N° **85993** titulado **"II Seminario Nuevas Musicas Latinoamericanas"**, del RESPONSABLE fue seleccionado en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Formación, Convocatoria 2015, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, asignándosele para su ejecución la suma de **$9.351.000.-**

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	85993
Titulo	II Seminario Nuevas Musicas Latinoamericanas
Responsable	Félix Bernabé Cárdenas Vargas
Línea y modalidad	Formación/Actividades Formativas
Recursos aportes pecuniarios propios	$0.-
Recursos aportes pecuniarios de terceros	$0.-
Recursos Asignados	$9351000.-
Monto total de recursos del Proyecto	$0.-
Bienes o servicios valorados	$0.-

SEGUNDO. - ENTREGA DE RECURSOS. El CNCA entregará la suma asignada en 1 (una) cuota que se pagará una vez tramitada completamente la resolución administrativa del CNCA que apruebe el presente convenio de ejecución de proyecto.

TERCERO.- OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE. El RESPONSABLE se encuentra obligado a:

a) Ejecutar total e íntegramente el Proyecto. Se entenderá por proyecto, el contenido expuesto por el RESPONSABLE en su postulación y los antecedentes obligatorios y complementarios de evaluación. Se deja constancia que el Proyecto incluye todas las actividades que en él hubiesen sido comprometidas, sea que éstas se financien con recursos propios, de terceros o con los que son entregados por el CNCA a través del presente instrumento.

b) Destinar los recursos asignados exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el Proyecto.

c) Presentar, en la forma señalada en la cláusula quinta de este convenio y utilizando los formularios entregados por la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, un Informe Final, referido a la ejecución del Proyecto, en la fecha que a continuación se indica:

- **Informe Final: deberá ser presentado como plazo máximo el día 30 de junio de 2015.**

No se aceptarán informes presentados en otros formatos.

Asimismo, en caso que la/el DIRECTOR(A) REGIONAL requiera mayor información respecto de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE deberá presentar informes complementarios.

d) Facilitar y colaborar con las acciones de supervisión y control de la ejecución del Proyecto que le corresponden al CNCA a través de la/el DIRECTOR(A) REGIONAL.

e) En caso que se trate de proyectos que la suma asignada supere los $20.000.000.- (veinte millones de pesos chilenos) o que se ejecuten en el extranjero o cuyos responsables residan en el extranjero, cuando la garantía consista en una letra de cambio, ésta deberá ser avalada por un tercero con residencia y domicilio en Chile. Estos gastos no podrán ser imputados como gastos del proyecto.

f) Designar un representante legal en los casos en que el proyecto se ejecute en el extranjero o cuyo responsable resida fuera de Chile.

g) Acreditar domicilio, en este acto, mediante entrega del respectivo documento o certificado emitido para tales efectos. Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado oportunamente por escrito a la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, acompañando el documento correspondiente.
En caso que el RESPONSABLE del Proyecto no resida en el país o que se trate de Proyectos que la suma asignada supere los 20.000.000.- (veinte millones de pesos) o que se ejecuten en el extranjero, se debe acompañar documento que acredite el domicilio del representante y del respectivo aval de la letra de cambio, según corresponda.

h) Se deja expresa constancia que en caso que posteriormente a la suscripción del presente instrumento en el proyecto se comprometa, afecte y/o incluya la utilización total o parcial de obras protegidas por el Derecho de Autor y cuyos titulares sean personas distintas al RESPONSABLE, las respectivas autorizaciones, otorgadas conforme a la Ley N° 17.336, deberán ser acompañadas en el Informe Final.

i) Dar cumplimiento a la normativa respecto del Depósito Legal, establecida en la ley 19.733, por lo que en los casos que corresponda, deberá entregarse comprobante de entrega de los ejemplares respectivos, ya sea en la Biblioteca Nacional o en las Bibliotecas Públicas regionales, acreditando de esta forma el cumplimiento de esta obligación legal; y que en caso de no acreditación, se entenderá incumplimiento de convenio, no pudiendo otorgarse el certificado de ejecución total.

j) Adjuntar al Informe Final un medio de verificación de ejecución del proyecto, sea registro audiovisual, fotográfico, un ejemplar del producto del proyecto, o cualquier otro medio que permita verificar la fiel ejecución del proyecto, según la naturaleza del mismo. Los materiales o soportes entregados como medios de verificación quedarán en el expediente del proyecto, sin ser devueltos al RESPONSABLE. Asimismo, no podrán ser utilizados por el CNCA para ningún otro uso

distinto del de verificación de ejecución, salvo autorización contraria del RESPONSABLE.

CUARTO. - MODIFICACIONES AL CONVENIO.

1. - PRÓRROGA DE TÉRMINO DE PROYECTO. Sólo en casos fundados y debidamente justificados, se podrá solicitar a la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, prórroga de la fecha de término del Proyecto señalada en el mismo, quien resolverá discrecionalmente. La solicitud deberá ser presentada por escrito y su respuesta será comunicada mediante carta certificada, enviada al domicilio del RESPONSABLE, o en forma personal, dejando constancia por escrito.
De ser acogida la solicitud de prórroga, el RESPONSABLE deberá renovar la caución otorgada conforme a las Bases de concurso y aceptarse en los mismos términos señalados en la cláusula sexta de este convenio. Sólo entregada la nueva garantía a la/el DIRECTOR(A) REGIONAL se podrá ejecutar el Proyecto en los plazos nuevamente convenidos.
La prórroga se considerará concedida en los términos y en los plazos establecidos expresamente por la autoridad respectiva.
La prórroga efectuada sin la autorización correspondiente facultará a la/el DIRECTOR(A) REGIONAL para aplicar las sanciones estipuladas en la cláusula novena de este convenio.

2. - MODIFICACION DE PROYECTO

2.1. Modificación en General.
Cualquier modificación al Proyecto deberá solicitarse por el RESPONSABLE, previamente y por escrito a la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, quien comunicará su decisión mediante carta certificada, enviada al domicilio del RESPONSABLE o en forma personal, dejando constancia por escrito. La solicitud se resolverá discrecionalmente. Si la resolución fuese favorable, sólo podrá ejecutarse desde la fecha de su notificación, entendiendo por ella la fecha del envio de la carta certificada o de la notificación personal, de la cual se dejará constancia por escrito.
Toda modificación efectuada sin la autorización correspondiente facultará a la/el DIRECTOR(A) REGIONAL para aplicar las sanciones estipuladas en la cláusula novena de este convenio

2.2. Casos Especiales de Modificación.
Podrán solicitarse en caso extraordinario, las siguientes modificaciones al Proyecto:

2.2.1. Re-itemización del monto asignado. El monto del dinero asignado al Proyecto deberá ser distribuido en la forma indicada por el RESPONSABLE en los ítems de presupuesto del Proyecto. Excepcionalmente, podrá solicitarse a la/el DIRECTOR(A) REGIONAL la re-itemización de los gastos para rebajar los ítems de gastos solicitados; y en este caso, la rebaja podrá ser destinada a incrementar cualquiera de los ítems de gastos contemplados en el Proyecto (honorarios, operación y/o inversión). Se exceptúa de lo anterior la asignación del RESPONSABLE, la que no podrá incrementarse en caso alguno.

2.2.2. Modificación de aportes propios y/o terceros. Se entenderá por aportes propios y/o de terceros aquellos indicados por el RESPONSABLE en el Proyecto, de conformidad con el capítulo VI de las BASES.
Excepcionalmente, podrá solicitarse fundadamente a la/el DIRECTOR(A) REGIONAL la modificación de lo comprometido en dicho Formulario. La solicitud deberá contener:

a) Los motivos y circunstancia por los cuales se hace necesario modificar los aportes propios y/ o de terceros.
b) Proponer en el mismo acto el aporte por el cual se reemplaza lo comprometido en el Proyecto, que deberá, en todo caso, ser de una equivalencia pecuniaria similar a la comprometida.